

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE SECTORES TECNOLÓGICOS

AÑOS 2017 / 2018

Objeto	Ayudas a proyectos de investigación y desarrollo de productos y procesos preferentemente en pymes, así como para el desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (start ups)
Actuaciones subvencionables	<p>En el caso de I+D proyectos de investigación industrial y proyectos de desarrollo experimental.</p> <p>En el caso de las start ups el apoyo al negocio empresarial.</p>
Gastos subvencionables	Los gastos subvencionables son personal, costes de instrumental y materiales, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes y otros gastos de funcionamiento.
Cuantía máxima	<p>La cuantía máxima para I+D es de 300.000 euros, con la excepción de los proyectos del sector aeroespacial, en el que el límite máximo de ayudas por proyecto será de 500.000 euros.</p> <p>En el caso de las start ups el importe máximo es de 125.000 euros.</p>
Periodo subvencionable	Entre la solicitud de ayuda y el 31 de diciembre de 2017 para los proyectos anuales, y hasta el 31 de diciembre de 2018 para los bienales.
Plazo presentación de solicitudes	Desde el 1 al 31 de enero de 2017.
Forma de pago	El pago se realizará con carácter previo a la justificación mediante aval

	para los proyectos de I+D y sin garantía en el caso de las start ups.
Importe	5.000.000 € para I+D y 2.000.000 € para start ups para el año 2017, y las mismas cantidades con cargo al ejercicio 2018.
Procedimiento	Todo el procedimiento es telemático.
Publicación	Orden de Bases publicada en BOCM el 07/09/2016. Publicados el 12/12/2016 el extracto de la Orden de convocatoria en el BOCM, y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.